ARMADA DE CHILE

DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO

Y DE MARINA MERCANTE

DIRECCION DE INTERESES MARITIMOS

Y MEDIO AMBIENTE ACUATICO

D.I.M. Y M.A.A. ORD. Nº 12600/01/958/VRS

APRUEBA PLANES DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE PUENTE DE LA MARINA MERCANTE.

VALPARAÍSO, 2 5 AGO. 2022

VISTO: la necesidad de actualizar los planes de estudio de los cursos de formación y especiales de formación aprobados mediante resoluciones D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/14 Vrs., y D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/18 Vrs. de fecha 03 de enero de 2001; el artículo 74° de la Ley de Navegación aprobada por Decreto Ley N° 2.222 de 1978; el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, enmendado, edición 2017; el Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, edición 2017; el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por D.S. (M). Nº 127, de fecha 12 de marzo de 2019; el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobado por resolución de la Comandancia en Jefe de la Armada, Ordinario Nº 6415/1624, de fecha 2 de junio de 2021; la Resolución D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12600/01/1010 Vrs, de fecha 7 de agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de requisitos y procedimientos administrativos para aprobación de programas de cursos a Instituciones Educacionales y Organismos Técnicos de Capacitación que imparten cursos de Formación, Capacitación, Entrenamiento Marítimo y modelo OMI, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta Nº 12600/169 Vrs., de fecha 29 de abril de 2022, publicada en el Diario Oficial Nº 43262, de fecha 26 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por D.S. (M). Nº 127, de fecha 12 de marzo de 2019, se actualizaron los algunos de los títulos de los oficiales de la marina mercante.
- 2.- Que, existe necesidad de actualizar determinados tópicos y referencias de los planes de estudio correspondientes a los cursos del área de puente de la marina mercante.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los planes de estudio correspondientes a los cursos del área de puente de la marina mercante, indicados en el anexo "A" de la presente resolución.

D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/01/958 FECHA: 2.5 AGU. 2022

2.- **DECLÁRASE** que:

- a.- Las instituciones que soliciten autorización para impartir los respectivos cursos, deben cumplir las normas establecidas en el Instructivo de requisitos y procedimientos administrativos para aprobación de programas de cursos a Instituciones Educacionales y Organismos Técnicos de Capacitación que imparten cursos de Formación, Capacitación, Entrenamiento Marítimo y modelo OMI.
- b.- Los planes aprobados mediante la presente resolución deberán ser actualizados cuando lo disponga la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, producto de los cambios en la legislación nacional e internacional, o la necesidad de actualizar asignaturas y contenidos.
- 2.- **DERÓGASE** las resoluciones D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/14 Vrs., y D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/18 Vrs, de fecha 03 de enero de 2001.
- 3.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

DA DE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

JUAN GAJARDO ROMERO CONTRAALMIRANTE LT DIRECTOR D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/01/954 FECHA: 2.5 AGO. 2022

ANEXO "A"

"PLANES DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE PUENTE DE LA MARINA MERCANTE."

APÉNDICES:

Orden	Nombre
N° 1	Curso de Gestión para Mando y Ascenso a Piloto Primero.
N° 2	Curso de Ascenso a Piloto Segundo, y Básico de Gestión para Mando como Piloto Segundo y Piloto Tercero.
N° 3	Curso Especial de Formación de Capitán Costero Superior a Piloto Tercero.
N° 4	Curso Especial de Formación de Tripulante de la Guardia de Navegación o Tripulante de Primera de Puente a Piloto Tercero.
N° 5	Curso de Formación para Piloto Tercero.
N° 6	Curso de Capacitación para Ascenso de Capitán Costero a Capitán Costero Superior.
N° 7	Curso de Gestión para Mando y Ascenso a Capitán Costero.
N° 8	Curso Básico de Gestión para Mando como Piloto Costero.
N° 9	Curso de Formación para Piloto Costero.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

JUAN GAJARDO ROMERO CONTRALIMIRANTE LT DIRECTOR

DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

La misma de la resolución aprobatoria.